

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicación: 01028925 00000000

Folios: 21

Fecha (OEB): 2001-04-11 15:36:56

Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS DIRECCIONES

Industria y Comerc
SUPERINTENDENCIA



01 28925

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: AVANT PLAST LTDA. AVANCES
TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA.

Dirección: Carrera 38 #169-64

Teléfono: 5263668 Fax: 6727764

E-mail:

Domicilio: BOGOTA, D.C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 08001348074

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: DR. HELMER ZULUAGA VARGAS

Dirección: Calle 90 #11-44 Piso 6

Teléfono: 6110815 Fax: 6110775

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 17'039.561 TP 822

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Sr. DARIO ANTONIO OSORIO MAR-
TINEZ

Dirección: Carrera 38 #169-64

Teléfono: 5263668 Fax: 6727764

E-mail:

Domicilio: BOGOTA, D.C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 16'207.896

⑤

Título (54)

"ORGANIZADOR"

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☒

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 01 -20.287

Fecha Marzo 28/2.001

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

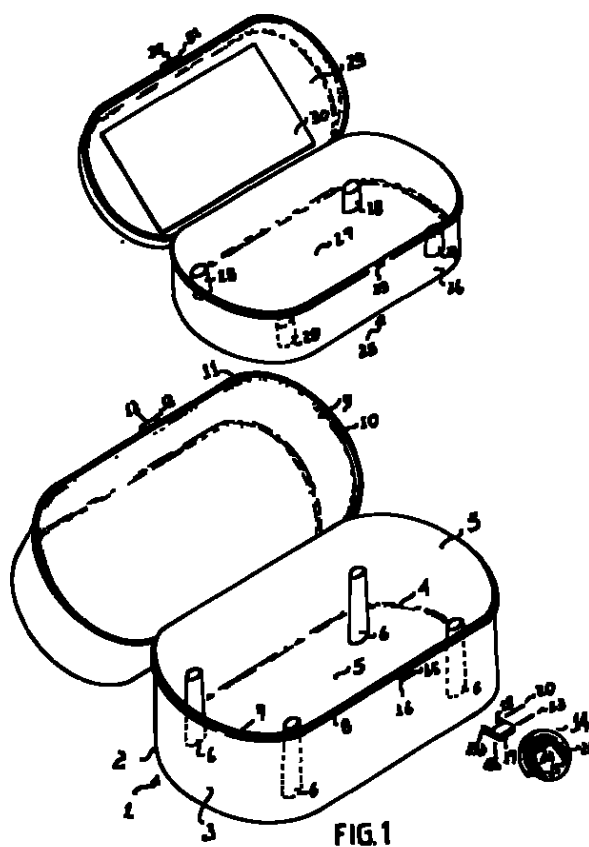


FIG. 1

12

NOMBRE: DR. HELMER ZULUAGA VARGAS

FIRMA:

C.C. 17'039.561

T.P. 822

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

3

Referencias :

Expediente : No.

Asunto: Proceso gubernativo de concesión y registro de Modelo de Utilidad de "ORGANIZADOR"

**Solicitante : AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS
PLASTICOS LTDA.**

Apoderados : Doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o NORDY ALVERNIA LOBO .

II. Yo, HELMER ZULUAGA VARGAS, mayor de edad, vecino de Santa Fe de Bogotá, D.C., inscrito según Tarjeta Profesional de Abogado No. 822, obrando como apoderado AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA., sociedad domiciliada y existente en Santa Fe de Bogotá, D.C., República de Colombia, de acuerdo con los artículos 5, 9 y 10 del Código Contencioso Administrativo, atentamente manifiesto a ustedes :

III. PETICIONES

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 5 del C. de P.C., ruego conceder y registrar, por el término legal, Modelo de Utilidad, a favor de la parte solicitante, para lo siguiente :

a) Modelo de Utilidad.

El Modelo de Utilidad, objeto de esta solicitud, consiste en un novedoso "ORGANIZADOR" en cualquier tamaño, en cualquier color, de acuerdo con la descripción y dibujos que acompaño a la solicitud.

Objeto y finalidad :

Se trata de un novedoso **"ORGANIZADOR"**, de acuerdo con el campo, antecedentes y objetivos de la invención, según se explica en anexo separado.

c) Clase

El producto , objeto del Modelo de Utilidad, puede clasificarse, así :

Sección : A Necesidades corrientes de la vida.
Subsección : Objetos de uso personal y de casa.
Clase : A-45 Objetos de uso personal y artículos de viaje.

IV. FUNDAMENTOS DE HECHO

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 5o. del C.C.A., fundo la presente solicitud entre otros hechos , en los siguientes :

1) Se trata de una nueva forma que permite un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto y que le incorpora o que le proporciona alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía, (Artículos 81 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.).

2) El Modelo de Utilidad tiene la novedad exigida por la ley, pues no se ha hecho accesible al público, de acuerdo con los artículos 16 y 17 de la Decisión 486.

3) El Modelo de Utilidad, tiene nivel inventivo, de acuerdo con los artículos 18 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. (Art.536 del C.de Co.).

4) El modelo de Utilidad, es susceptible de aplicación industrial, de acuerdo con los artículos 19 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.(Art.537 del C.de Co.).

5) La protección del Modelo de Utilidad es legalmente lícita pues no está expresamente prohibida por la ley, de acuerdo con los artículos 20 y 82 de la Decisión 486.

6) La parte solicitante es su verdadero creador, y tiene además, la prioridad o preferencia nacida del hecho de ser el primer solicitante, de acuerdo con los artículos 22 y 83 de la Decisión 486.

V FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 5 del C.C.A., fundo la presente solicitud, entre otras, en las siguientes normas :

1) Artículos 81 a 85 de la Decisión 486 del 2.000l y sus normas concordantes y complementarias, sobre Modelos de Utilidad.

2) Decreto reglamentario 2191del 13 de Dic. del 2.000, reglamentario de la Decisión 486 del 2.000. de la Comisión de la Comunidad Andina. y sus normas concordantes y complementarias sobre Modelos de Utilidad.

3) Decreto legislativo 209 de 1.957 , sobre publicaciones en la Gaceta de Propiedad Industrial.

4) Decreto 2153 sobre organización de la Superintendencia de Industria y Comercio.

-Ley 58 de 1.982 , sobre procedimiento gubernativo.

-Resolución 00701 de Enero 30 del 2.001, del Ministerio de Desarrollo Económico, sobre tarifas de publicaciones y tasas para tramitación.

-Decreto Ley # 1 de 1.984 o Código Contencioso Administrativo.

VI. PRUEBAS Y ANEXOS

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 5 del C.C.A., presento como pruebas, los siguientes anexos :

1) Solicitud , según anexo #1.

2) Poder , conferido, según anexo # 2.

3) Certificado de Camara de Comercio de Bogotá, sobre existencia y representación, según anexo # 3.

4) Descripción del objeto del modelo, según anexo #4.

5) Reivindicaciones, según anexo #5.

6) Recibo No.01-20.287 , de la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago , por razón de la solicitud ,por valor de \$380.000.00, según anexo #6.

7) Dibujos de la invención , según anexos #7.

8) Arte final, según anexos #s. 8 y 9.

9) Extracto, forma 2010, según anexo # 10.

10) Extracto en cartulina blanca, según anexo #11.

11) Extracto propiamente tal de esta solicitud, para su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, según anexo #12.

VII. AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDAD

El apoderado no se encuentra en ninguno de los casos previstos por el Art.28 del Decreto extraordinario 3130 de 1.968, por el artículo 9 del Decreto extraordinario 2400 de 1.968 y por los artículos 30 y 40 del Decreto extraordinario 196 de 1.971.

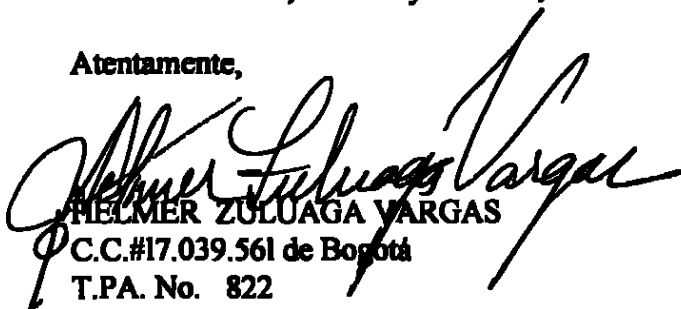
16

VIII.

NOTIFICACIONES

Para los efectos del artículo 44 del C.C.A., mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en mi oficina de abogado, situada en la calle 90 No.11-44 Piso 6o. teléfonos 6110815, 6110814 y 6110893, de Santa Fe de Bogotá, D.C.

Atentamente,


HELMER ZULUAGA VARGAS
C.C.#17.039.561 de Bogotá
T.P.A. No. 822

bom.-

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencias :

Expediente : No.
Asunto : Proceso gubernativo de Concesión y Registro de la Patente de un Modelo de Utilidad denominado ORGANIZADOR.
Solicitante : AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLÓGICOS PLASTICOS LIMITADA.
Apoderados : Dres. HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o NORDY ALVERNIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Yo, **DARIO ANTONIO OSORIO MARTINEZ**, varón, mayor de edad, vecino de BOGOTA D.C., República de COLOMBIA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de la sociedad **AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA**, domiciliada en BOGOTA D.C. República de COLOMBIA, atentamente manifiesto a ustedes :

PODER

Por medio del presente escrito, confiero poder especial a los doctores **HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o NORDY ALVERNIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ RODRÍGUEZ**, para que separadamente y en cualquier orden, procedan a promover el Proceso Gubernativo de Concesión y Registro de la Patente de Modelo de Utilidad de un:

ORGANIZADOR

Además de las facultades conferidas por el Artículo 70 del C. de P. C. los apoderados quedan facultados para modificar, adicionar o reformar las pretensiones de la solicitud, atender oposiciones gubernativas tanto oficiosas como a instancia de parte, interponer recursos, pagar derechos o tasas, desistir, cancelar, traspasar o ceder, recibir, renunciar, sustituir, revocar sustituciones y renunciar este poder, pero, en ningún caso podrá confesar.

De la División atentamente,



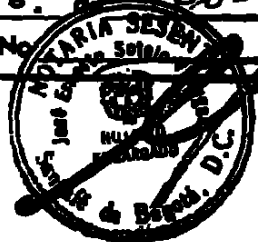
DARIO ANTONIO OSORIO MARTINEZ
C. C. No. 26 207.826 de Cartagena

PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fué presentado ante mí
EDILMA CELLY POLANCO Notario Lesenta del
circuito de staff de Bogotá personalmente por
Don Antonio Dono Martinez

21 MAR. 2001

quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 16.207.896 de 0/00
y Tarjeta profesional No. 16.207.896





01

* 1 9 5 7 5 6 0 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE MARZO DEL 2001

HORA 11:41:50

02N03031003801PJA0208

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : AVANT PLAST LTDA AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA ✓

N.I.T. : 08001348074

DOMICILIO : BOGOTA D.C. ✓

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00458867

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 3879 NOTARIA 18 DE BOGOTA DEL 22 DE JUNIO DE 1991, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 1991, BAJO EL NO. 330.431 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: AVANT-PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.078	24-X--1994	13 STAFE BTA.	17-XI-1994-NO.470.510
0.395	17-IV-1997	60 STAFE BTA.	30-IV-1997-NO.583.150

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE JUNIO DEL 2011 . ✓

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: DISEÑO, FABRICACION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION EXPORTACION, REPRESENTACION DE PRODUCTOS PLASTICOS, CUALQUIERA - QUE SEA SU FORMA, MEDIANTE LOS METODOS DE INYECCION, SOPLADO, ROTADOS, SELLADOS POR ALTA FRECUENCIA, LA COMPAÑIA TAMBIEN PODRA DE SARROLLAR LAS DEMAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO VEINTE (20) DEL CODIGO DE COMERCIO VIGENTE.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 75,000,000.00000 DIVIDIDO EN 75,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

OSORIO MARTINEZ DARIO ANTONIO	C.C. 00016207896
NO. CUOTAS: 39,000.00	VALOR:\$39,000,000.00

GUABA MELENDEZ AMPARO	C.C. 00035462684
NO. CUOTAS: 30,000.00	VALOR:\$30,000,000.00

OSORIO GUABA VIVIAN ANDREA	T.I. 80100450295
NO. CUOTAS: 6,000.00	VALOR:\$6,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 75,000.00	VALOR :\$75,000,000.00000
-----------------------	---------------------------

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON EL GERENTE Y SU SUPLENTE.

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003879 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE JUNIO DE 1991 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 1991 BAJO EL NUMERO 00330431 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
OSORIO MARTINEZ DARIO ANTONIO	C.C.00016207896
SUPLENTE DEL GERENTE	
GUABA MELENDEZ AMPARO	C.C.00035462684

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LE CORRESPONDE EN FORMA ESPECIAL LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EL USO DE LA RAZON SOCIAL, CON LAS LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN ESTOS ESTATUTOS.- EN PARTICULAR TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: ----- A.) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. ---- B.) DESIGNAR LOS EMPLEADOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALAR SU REMUNERACION EXCEPTO CON ELLO QUE POR LA LEY O ESTOS ESTATUTOS DEBEN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. -- C.) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS - EN LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. ---- D.) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. ---- E.) CONSECUION DE LOS APODERADOS JUDICIALES Y LEGALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.- EL GERENTE SERA RESPONSABLE DE TODO ACTO O CONTRATO, CON UN MONTO SUPERIOR A CIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000,00), AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- PARAGRAFO: REQUIEREN PARA SU VALIDEZ, EL CONSENTIMIENTO DE TODOS LOS SOCIOS, LA EJECUCION O EJERCICIO DE LOS SIGUIENTES ACTOS O FUNCIONES: ---- A.) AUTORIZAR AL GERENTE PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYO VALOR EXCEDA DE CIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ----- (\$100.000.000,00) .-

CERTIFICA :

**** REVISOR FISCAL: ****

QUE POR ACTA NO. 0000016 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 05 DE FEBRERO DEL 2001 , INSCRITA EL 08 DE FEBRERO DEL 2001 BAJO EL NUMERO 00764168 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PATIÑO DUARTE MARTIN	C.C.00093355497
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
OSORIO MARTINEZ RAFAEL GEOVANNY	C.C.00019124627

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA. 38 NO. 169-64 BARRIO TOBERIN
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.



01



* 1 9 5 7 5 6 0 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE MARZO DEL 2001

HORA 11:41:51

02N03031003801PJA0208

HOJA : 002

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 01020925 00000000 Folios: 21
Fecha (FMD): 2001-04-11 15:36:56
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 8020 DIVISION DE NUEVAS COLACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 20,287
FECHA : MARZO 28 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
AVANT PLAST LTDA.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3994927	22/03/2001	210,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
	TOTAL :	\$ 210,400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

11

TITULO: ORGANIZADOR

Objeto con resumen y finalidad de la invención:

Proporcionar un organizador, para cosméticos el cual por ser de doble contenedor permite almacenar y transportar fácilmente y de forma adecuada los cosméticos junto con por ejemplo medicamentos u otros que se quieran estén separados entre sí. Dicho organizador esta conformado por dos contenedores, uno externo y el otro interno encajado en cuatro salientes ubicadas en la base del contenedor externo, pero removible.

DESCRIPCIÓN

Los organizadores de cosméticos conocidos en el arte, son productos de marroquinería, tales como neceseres, cuyos compartimentos son a manera de bolsillos, o simplemente un contenedor con un único compartimiento donde se colocan dichos elementos todos juntos, por lo que rozan y estrellan unos contra otros deteriorándose; también se conocen los organizadores que presentan compartimentos adaptados para colocar diferentes cosméticos sin que se rocen ni estrellen, pero que no permiten separar productos de diferente tipo como por ejemplo cosméticos de medicamentos, o de productos que no se desee que sean visibles a primera vista o que no es conveniente que estén en contacto, problemas que se han solucionado mediante el organizador del presente modelo de utilidad.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

El presente modelo de utilidad comprende un organizador conformado por dos contenedores, uno externo y el otro interno. El contenedor externo 1 esta conformado por un cuerpo 2 en forma de paralelogramo rectangular, con sus extremos 3 convexos y con las aristas perimetrales 4 de la base redondeadas, siendo dicha base 5 plana y desprendiéndose de su superficie interna cuatro secciones troncocónicas 6 alargadas, cada una de las cuales se ubica hacia los vértices del cuerpo; ligeramente por debajo del borde superior 7 del cuerpo se presenta un anillo perimetral 8. La tapa 9 presenta la misma forma del cuerpo 1, pero con

la diferencia que su altura es ligeramente menor con respecto a la del cuerpo 1, y con un reborde 10 en su borde inferior, dicha tapa puede presentar depresiones o cavidades en su superficie externa para alojar accesorios como manija y soportes para correa, o simplemente salientes para fijar a estas dichos accesorios. La tapa 9 del contenedor externo 1, cuando se cierra sobre el cuerpo 2 acopla su borde superior 7 por la parte interna del reborde 10 de la tapa, que conforma un escalón 11, quedando como tope el anillo perimetral 8, formando un cierre casi hermético; para asegurar la tapa 9 al cuerpo 2, existe un elemento de cierre conformado por una pequeña chapa que comprende la mitad de un pequeño cilindro 12 con reborde 13, ubicado en la parte media frontal del borde de la tapa, el complemento es una hebilla 14 que esta unida al borde superior del cuerpo 2 en su parte media frontal, gracias a un pequeño paralelogramo rectangular 15, con una perforación 16 en su extremo distal, que se une a otra pequeña sección 17 que tiene la misma forma pero con dos pequeñas aletas 18, con perforaciones 19a y 19b en los extremos, para unir las mediante un pasador 20 que se introduce a través de las perforaciones 16 y 19a, seguidamente se une la hebilla 14 gracias a una sección a manera de "n" 21 que se desprende de su superficie delantera, y que posee una perforación 22 en cada extremo terminal de dicha sección, de manera que el pasador 23 se introduce por las perforaciones 19b y 22. la chapa opera cuando se engancha la pequeña saliente 24 que presenta la sección a manera de "n" en su parte en el pequeño cilindro 12 con reborde 13, ubicado en la parte media frontal del

borde de la tapa y presionando la hebilla hacia abajo hasta que se escuche un sonido como un trinquete.

El contenedor interno 25 se aloja en el cuerpo 2 del contenedor externo 1, y esta conformado por un cuerpo 26 de las mismas características del cuerpo 2 pero de menores dimensiones de forma tal que la altura de su cuerpo es la mitad de la altura del cuerpo 2 que lo aloja, en la cara externa de su base 27, de afuera hacia adentro presenta cuatro cavidades troncocónicas 28, ubicadas hacia cada uno de sus vértices, las cuales permiten insertar las salientes troncocónicas 6 existentes en la base plana del contenedor 1, logrando de esta forma fijar el contenedor interno de forma fácil y adecuada, a la vez que permite su remoción cuando sea necesario, el contenedor 25 posee una tapa plana 29 que en su parte superior y hacia el centro tiene un par de pequeños cilindros huecos dentro de los cuales se inserta una manija, en la cara interna de la tapa se ubica un espejo 30, cuando la tapa se cierra sobre el cuerpo 26 se produce el mismo efecto de cierre casi hermético del contenedor externo, dado que al presentar la misma configuración, se acopla su borde superior por la parte interna del reborde de la tapa 29 quedando como tope el anillo perimetral del borde del cuerpo 26; también para asegurar la tapa 29 al cuerpo 26, existe una pequeño broche consistente en una sección a manera de aleta 31 que se desprende de la parte media frontal de la tapa 29 de forma tal que cuando ésta se cierra la ranura 32 que posee en su cara interna se inserta

en una pequeña saliente 33 ubicada en la parte frontal y hacia el borde del contenedor 25.

El organizador así conformado presenta varias opciones para su utilización lo cual lo hace muy funcional puesto que puede ser utilizado con los dos contenedores lo cual hace posible distribuir los elementos requeridos en tres espacios que se conforman de tal suerte que se tiene uno inferior debajo del contenedor interno, uno superior por encima de éste y el del contenedor interno; también es posible si requiere un espacio mayor utilizar solamente el contenedor externo o si por el contrario un espacio menor se puede utilizar independientemente solo el contenedor interno.

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS :

FIGURA 1: En la figura se muestra un despiece en perspectiva del organizador, donde se puede ver el contenedor externo con sus salientes troncocónicas. su tapa, la hebilla en corte y el contenedor interno con sus cavidades.

REIVINDICACIONES

- 1- Organizador caracterizado por estar conformado por dos contenedores, uno externo y el otro interno, el contenedor externo (1) esta conformado por un cuerpo (2) en forma de paralelogramo rectangular, con sus extremos (3) convexos y con las aristas perimetrales (4) de la base redondeadas, siendo dicha base (5) plana y desprendiéndose de su superficie

interna cuatro secciones troncocónicas (6) alargadas, cada una de las cuales se ubica hacia los vértices del cuerpo, ligeramente por debajo del borde superior (7) del cuerpo se presenta un anillo perimetral (8); la tapa (9) presenta la misma forma del cuerpo (1), con su altura ligeramente menor con respecto a la del cuerpo (1), y con un reborde (10) en su borde inferior, la tapa (9) del contenedor externo (1), cuando se cierra sobre el cuerpo (2) acopla su borde superior (7) por la parte interna del reborde (10) de la tapa, que conforma un escalón (11), quedando como tope el anillo perimetral (8), para asegurar la tapa al cuerpo se presenta un elemento de cierre conformado por una pequeña chapa y una hebilla; el contenedor interno se aloja dentro del contenedor externo.

- 2- Organizador de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque el elemento de cierre está conformado por una pequeña chapa que comprende la mitad de un pequeño cilindro (12) con reborde (13), ubicado en la parte media frontal del borde de la tapa, el complemento es una hebilla (14) que esta unida al borde superior del cuerpo (2) en su parte media frontal, gracias a un pequeño paralelogramo rectangular (15), con una perforación (16) en su extremo distal, que se une a otra pequeña sección (17) que tiene la misma forma pero con dos pequeñas aletas (18), con perforaciones (19a) y (19b) en los extremos, para unir las mediante un pasador (20) que se introduce a través de las

perforaciones (16) y (19a), seguidamente se une la hebilla (14) gracias a una sección a manera de "n" (21) que se desprende de su superficie delantera, y que posee una perforación (22) en cada extremo terminal de dicha sección, de manera que el pasador (23) se introduce por las perforaciones (19b) y (22), la chapa opera cuando se engancha la pequeña saliente (24) que presenta la sección a manera de "n" en su parte superior en el pequeño cilindro (12) con reborde (13), ubicado en la parte media frontal del borde de la tapa.

- 3- Organizador de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque el contenedor interno (25) se aloja en el cuerpo (2) del contenedor externo (1), y esta conformado por un cuerpo (26) de las mismas características del cuerpo (2) pero de menores dimensiones, en la cara externa de su base (27), de afuera hacia adentro presenta cuatro cavidades troncocónicas (28), ubicadas hacia cada uno de sus vértices, las cuales se insertan en las salientes troncocónicas (6) existentes en la base plana del contenedor (1), el contenedor (25) posee una tapa plana (29) que en su parte superior y hacia el centro tiene un par de pequeños cilindros huecos dentro de los cuales se inserta una manija y en la cara interna de la tapa se ubica un espejo (30), cuando la tapa se cierra sobre el cuerpo (26) se produce el mismo efecto de cierre del contenedor externo, también para asegurar la tapa (29) al cuerpo (26), existe una pequeño broche consistente en una

sección a manera de aleta (31) que se desprende de la parte media frontal de la tapa (29) de forma tal que cuando ésta se cierra la ranura (32) que posee en su cara interna se inserta en una pequeña saliente (33) ubicada en la parte frontal y hacia el borde del contenedor (25).

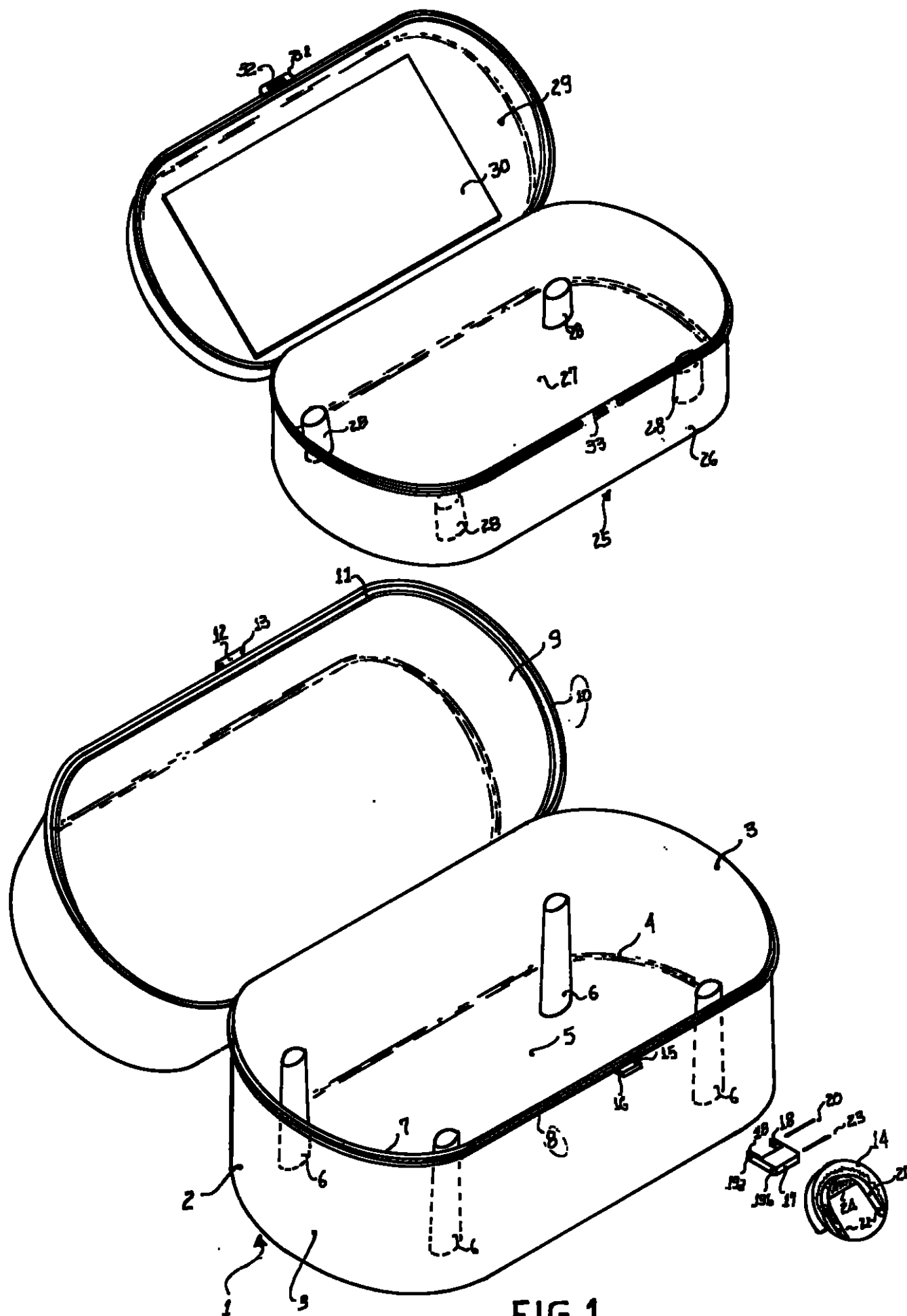


FIG. 1

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- Descripción de la invención []
- Dibujos de ser estos pertinentes []
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica del esquema de trazado []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

----- SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01020925 00000000 Folios: 21
Fecha (DD): 2001-04-11 15:36:36
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NEGOCIOS COMERCIALES

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@ic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

AC 21-23

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá, D.C.

Doctor
HELMER ZULUZGA VARGAS
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	01-28925
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No.	1563
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 28-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No. 210 del 15 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

11 7 MAYO 2001

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____.

202027/202022

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia